

Referencia: IEF\_PL\_ECO\_00005\_2026

Asunto: **INFORME** – Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva

El día 5 de marzo de 2026 ha tenido entrada en esta Dirección General, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 35 de la Ley 3/2004, de 28 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y financieras, en el que se regula la emisión de informe sobre las actuaciones con incidencia económico-financiera, una solicitud de informe procedente de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo **“Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva”**

Analizada la documentación resultaron algunas cuestiones sobre las que se solicitaron aclaraciones mediante requerimiento de este centro directivo de 17 de marzo de 2026 que fue atendido por el gestor el 20 de marzo siguiente.

La solicitud vino acompañada del borrador de la Estrategia, una memoria económica y los certificados de las Consejerías y resto de Entidades que participan en ella. Del mismo modo, obra en el expediente Informe de Dirección General de Planificación Económica y Financiera en el que pone de manifiesto que la “Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva” es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

## 1. ANTECEDENTES

El 30 de abril de 2024, el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía aprobó la formulación de la Primera Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, destinada a impulsar esta actividad para que sea competitiva, sostenible y reconocida por su valor productivo, ambiental y como motor del desarrollo rural.

Para ello, la Estrategia tiene como objetivos específicos el crear las condiciones que favorezcan el desarrollo de una ganadería extensiva más competitiva y sostenible desde el punto de vista económico, social y medioambiental, impulsando la generación de conocimiento mediante la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transformación digital; adoptando medidas que contribuyan a la mitigación y adaptación al cambio climático; reforzando la resiliencia de las cadenas de valor del sector frente a situaciones de crisis; promoviendo la producción de alimentos diferenciados y de calidad; dignificando la profesión de la ganadería extensiva a través de una relación más ágil entre el sector y la administración.

## 2. ESTRUCTURA DE LA PLANIFICACIÓN

El Plan parte de la caracterización del sector y el diagnóstico de la situación que constituyen la base para fijar los siguientes 5 áreas temáticas, en las que se desarrollarán 52 medidas encaminadas al logro de los objetivos a alcanzar en el marco de la presente Estrategia:

1 / 7



EDUARDO LEON LÁZARO		31/03/2026 13:37	PÁGINA 1/7
VERIFICACIÓN	WHDXAZK4ZTE3X3QM7WUNNMMRZZ7XJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

ÁREA TEMÁTICA	MEDIDA
AT1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas.	<p>M1. Promover un Pacto Andaluz por la Ganadería Extensiva</p> <p>M2. Proponer una definición legal para la ganadería extensiva que pueda trasladarse a las diferentes administraciones de cara a su implementación para las normativas de ordenación, sanidad y bienestar animal, gestión forestal, protección ambiental, etc. tanto a nivel regional, nacional como europeo</p> <p>M3. Apoyar la incorporación de jóvenes al sector, adaptando las ayudas a las necesidades de los mismos.</p> <p>M4. Incentivar la modernización de las explotaciones ganaderas extensivas</p> <p>M5. Crear un grupo de trabajo que permita avanzar en la mejora del diseño de las ayudas ganaderas, especialmente en el marco del PEPAC, así como de cara al diseño de la futura PAC post 2027</p> <p>M6. Poner en marcha un grupo de trabajo que evalúe y haga propuestas para una posible intervención sectorial para la ganadería extensiva en el marco de la futura PAC post 27.</p> <p>M7. Reforzar y potenciar las ayudas a prácticas ganaderas sostenibles enfocadas al fomento y mantenimiento de la actividad ganadera extensiva en Andalucía con especial interés en la producción ecológica</p> <p>M8. Apoyar en el marco de las ayudas de la PAC a las explotaciones ganaderas extensivas con dificultades específicas</p> <p>M9. Potenciar la mejora de la sanidad animal así como la figura de las Agrupaciones de Defensa Sanitaria Ganaderas (ADSG) como herramienta para el mantenimiento de un adecuado estatus de la sanidad animal en la ganadería extensiva</p> <p>M10. Diseñar e implementar una línea de ayudas encaminadas a la incorporación de inversiones no productivas en las explotaciones ganaderas extensivas, especialmente en el ámbito de la bioseguridad</p> <p>M11. Analizar las posibilidades y, en su caso, el diseño de una ayuda encaminada a la implantación de sistemas de sustitución de las personas responsables en las explotaciones de ganadería extensiva</p> <p>M12. Analizar las peculiaridades de los sistemas extensivos de manera que se vean reflejadas en las normativas sectoriales y de gestión administrativa correspondientes</p> <p>M13. Poner en marcha el Servicio de Apoyo a la Dehesa (SAD) como herramienta para trabajar contra la mortandad del arbolado de la dehesa</p> <p>M14. Analizar la situación del estado sanitario del arbolado de la dehesa para conocer la realidad del agroecosistema en Andalucía</p> <p>M15. Mejorar las líneas de seguros destinadas a la ganadería extensiva, en particular la línea de sequía en pastos</p> <p>M16. Fomentar y apoyar el empleo de razas ganaderas autóctonas</p> <p>M17. Acondicionar y conservar las infraestructuras ganaderas en los montes públicos, incluidas las vías pecuarias.</p>
AT2. Ganadería extensiva y medio ambiente.	<p>M18. Definir y poner en valor de los servicios ambientales derivados de la actividad ganadera en extensivo.</p> <p>M19. Impulsar la investigación y la innovación de la ganadería extensiva en Espacios Naturales Protegidos en relación con el papel en la conservación de la biodiversidad y la salud de los ecosistemas, así como en el desarrollo y la implementación de prácticas que maximicen sus beneficios ambientales y la mitigación de sus impactos.</p> <p>M20. Revisar el papel de la ganadería extensiva en el desarrollo normativo en materia forestal, de medio ambiente y ordenación del territorio.</p> <p>M21. Impulsar los usos silvopastorales a través de la gestión forestal sostenible, incluyendo un sistema de compensación en licitaciones de montes públicos.</p> <p>M22. Potenciar la figura de la RAPCA (Red de Áreas Pastocortafuegos de Andalucía), de manera que se incremente la superficie mantenida y el número de cabezas de ganado ligadas a la actividad</p> <p>M23. Potenciar en los aprovechamientos de pastos en montes públicos el enfoque de la ganadería extensiva como herramienta de prevención de los incendios forestales.</p> <p>M24. Reforzar las medidas de bioseguridad, especialmente en las zonas de contacto entre la fauna silvestre y las explotaciones ganaderas</p> <p>M25. Desarrollar, por parte de la administración forestal, labores de extensión relativas a los usos silvopastorales y el aprovechamiento de los pastos</p> <p>M26. Impulsar el desarrollo y ejecución de las medidas programadas en el Plan Forestal Andaluz 2030 relativas a los usos silvopastorales del monte.</p> <p>M27. Sensibilizar e impulsar la importancia de la trashumancia, desde su perspectiva ambiental, cultural y turística.</p> <p>M28. Promover actuaciones de sensibilización para potenciar el ejercicio sostenible de la actividad llevada a cabo por las empresas y profesionales de la ganadería extensiva que desarrollen en los espacios naturales protegidos</p> <p>M29. Fomentar la custodia del territorio en el sector de la ganadería extensiva, dando a conocer los beneficios que reporta la adopción de este enfoque de gestión.</p> <p>M30. Fomentar la participación del voluntariado en programas y proyectos de conservación del patrimonio natural y cultural y la biodiversidad ligados a la práctica de la ganadería extensiva</p> <p>M31. Integrar la información sobre pastos de los montes públicos en el Sistema de Información Geográfico Forestal de Andalucía (Sig-Forestal)</p>
AT3. Promoción y diferenciación de los productos.	<p>M32. Estudiar la viabilidad y puesta en marcha de las diferentes opciones que puedan permitir una diferenciación en el mercado de los productos de la ganadería extensiva</p> <p>M33. Analizar las opciones para la mejora de las infraestructuras de transformación y comercialización en general que faciliten el acceso al mercado a las explotaciones de ganadería extensiva</p> <p>M34. Poner en valor la ganadería extensiva mediante acciones de comunicación y promoción específicas, encaminadas a la mejora de la imagen de la ganadería extensiva ante la sociedad en general</p> <p>M35. Crear una categoría específica para la ganadería extensiva en el marco de los Premios anuales de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como dentro de los Premios de Fotografía de Agricultura</p> <p>M36. Reforzar la presencia de los productos de la ganadería extensiva en las marcas de calidad diferenciada de la Junta de Andalucía, "Parque Natural de Andalucía" "Gusto del Sur", "Artesanía alimentaria de Andalucía" o "Producción Integrada"</p>
AT4. Formación, I+D+i y transformación digital.	<p>M37. Diseñar y poner en marcha un programa de investigación y transferencia para mejorar la competitividad del sector</p> <p>M38. Poner en marcha un proyecto de formación específico dirigido tanto a personas ganaderas como a personal que pretenda dedicarse a la ganadería extensiva, incluidas las personas por cuenta ajena del sector</p> <p>M39. Diseñar y poner en marcha una línea de ayudas para el establecimiento de un sistema de asesoramiento para la ganadería extensiva</p> <p>M40. Reforzar y potenciar la Escuela de Pastores de Andalucía</p> <p>M41. Diseñar y poner en marcha de una acción informativa destinada a las nuevas personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas y personas trabajadoras por cuenta ajena del sector que se incorporan a la actividad</p> <p>M42. Crear una red de personas ganaderas "mentoras" que con mayor experiencia puedan asesorar y guiar a las personas que se inician en el sector</p> <p>M43. Poner en marcha acciones específicas para promover la transformación digital de la ganadería extensiva, con especial hincapié en la formación de las personas ganaderas.</p> <p>M44. Promover la creación y puesta en marcha de Grupos Operativos de innovación en el ámbito de la ganadería extensiva como herramienta para el fomento de la innovación en el sector.</p> <p>M45. Ofrecer formación técnica para incrementar la sostenibilidad del sector, así como la capacitación frente al cambio climático, a través del Plan Andaluz de Formación Ambiental (PAFA)</p>
AT5. Simplificación administrativa.	<p>M46. Crear la Comisión andaluza para la ganadería extensiva.</p> <p>M47. Crear la Comisión interdepartamental para la ganadería extensiva.</p> <p>M48. Revisar la presencia del sector de la ganadería extensiva en los órganos de participación en el ámbito de la gestión forestal, los espacios naturales protegidos o la calidad ambiental.</p> <p>M49. Crear un grupo de trabajo específico que identifique opciones de simplificación administrativa en el ámbito de ayudas agrarias, ordenación, sanidad animal, industrias agroalimentarias, etc...</p> <p>M50. Estudiar la viabilidad y crear, en su caso, la figura de la "inspección única" en el ámbito ganadero, como medida de simplificación administrativa en el sector.</p> <p>M51. Integrar las políticas públicas relativas a los pastos y a la ganadería extensiva en orden a ganar coherencia y efectividad.</p> <p>M52. Avanzar en la simplificación en cuanto a la relación entre administración y las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas, mediante la modernización y actualización de la aplicación informática SIGGAN.</p>



## 2. CONTENIDO Y ANÁLISIS ECONÓMICO

La estimación del montante de inversiones y gastos necesarios para realizar las medidas planificadas en el periodo 2026-2030 asciende a **457.207.927,02 euros** distribuidos entre las siguientes Áreas temáticas:

AREA	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL
AT1. Mejora de la competitividad de las explotaciones ganaderas extensivas.	151.327.197,00	144.326.388,60	129.165.316,20	11.715.475,80	-	436.534.377,60
AT2. Ganadería extensiva y medio ambiente.	2.102.237,19	1.586.371,50	323.788,00	301.788,00	-	4.314.184,69
AT3. Promoción y diferenciación de los productos.	636.807,16	448.157,16	25.000,00	-	-	1.109.964,32
AT4. Formación, I+D+i y transformación digital.	8.805.371,56	4.682.978,85	105.950,00	5.100,00	-	13.599.400,41
AT5. Simplificación administrativa.	-	250.000,00	250.000,00	575.000,00	575.000,00	1.650.000,00
<b>Total</b>	<b>162.871.612,91</b>	<b>151.293.896,11</b>	<b>129.870.054,20</b>	<b>12.597.363,80</b>	<b>575.000,00</b>	<b>457.207.927,02</b>

### Financiación:

En su financiación participa la Junta de Andalucía en un 100% a través de las Consejerías de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural y de Sostenibilidad y Medio Ambiente; y de la Agencia de Seguridad y Gestión Integral de Emergencias de Andalucía (EMA) y el Instituto Andaluz de Investigación y Formación Agraria, Pesquera, Alimentaria y de la Producción Ecológica (IFAPAPE). Así, las previsiones contenidas para ese periodo serán financiadas a modo de resumen con cargo a las siguientes fuentes financieras:

CONSEJERÍA/ENTIDAD INSTRUMENTAL	2026				2027-2030				TOTAL ESTRATEGIA	%PARTICIPACIÓN
	AUTOFINANCIADA	FONDOS EUROPEOS	SERVICIO 18	PRTR	AUTOFINANCIADA	FONDOS EUROPEOS	SERVICIO 18	PRTR		
EMA	301.788,00				905.364,00				1.207.152,00	0,26 %
CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA, PESCA Y DESARROLLO RURAL	10.699.007,00	147.099.134,90			17.719.642,60	273.941.745,01			449.459.319,51	98,31 %
CONSEJERÍA DE SOSTENIBILIDAD Y MEDIO AMBIENTE	7.255.357,00	52.518.763,93		2.585.599,34	13.059.642,60	83.585.835,16			156.419.598,69	1,35 %
IFAPA			102.147,00				43.639,00		353.721,82	0,08 %
<b>Total</b>	<b>11.000.795,00</b>	<b>149.183.071,57</b>	<b>102.147,00</b>	<b>2.585.599,34</b>	<b>18.625.006,60</b>	<b>275.667.668,51</b>	<b>43.639,00</b>		<b>457.207.927,02</b>	<b>100 %</b>

Del análisis de los datos anteriores se desprende que la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural financia el grueso de la estrategia con un 98,31% del total de la Estrategia, y el resto supone una participación poco significativa de las restantes consejerías y agencias, cuyos porcentajes de participación está entre el 1,35% de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente, el 0,26% de EMA o el 0,08% del IFAPAPE.

De forma agregada por fuentes financieras y anualidad se totalizan los siguientes importes:

FUENTE	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL	% FUENTE
AUTOFINANCIADA	11.000.795,00	8.566.073,60	6.375.002,20	3.683.930,80	0,00	29.625.801,60	6,5%
FONDOS EUROPEOS	149.183.071,57	142.684.183,51	123.495.052,00	8.913.433,00	575.000,00	424.850.740,08	92,9%
SERVICIO 18	102.147,00	43.639,00	0,00	0,00	0,00	145.786,00	0,03%
PRTR	2.585.599,34	0,00	0,00	0,00	0,00	2.585.599,34	0,57%
<b>Total</b>	<b>162.871.612,91</b>	<b>151.293.896,11</b>	<b>129.870.054,20</b>	<b>12.597.363,80</b>	<b>575.000,00</b>	<b>457.207.927,02</b>	<b>100%</b>

Del análisis de los cuadros anteriores podemos extraer lo siguiente:

En cuanto a las fuentes de financiación, destaca la financiación con Fondos Europeos, que supone casi un 93% del total; los principales instrumentos financieros son el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, FEADER; el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), el Fondo Europeo Agrícola de Garantía y otros Fondos Europeos. La gestión de estos Fondos fundamentalmente se centra en la Consejería de Agricultura, Agua, Pesca y Desarrollo Rural, a través de su propia Sección y de la

3 / 7



Sección 3300 “Fondo Andaluz de Garantía Agraria” (FAGA), y, con menor participación de la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente seguida del IFAPA.

En sus previsiones incluyen tanto recursos del marco 21-27 para FEDER, del FEADER PEPAC 23-27, y otros fondos como el Digital Europe Programme y el Programa de Sanidad Animal y Tratamiento Fitosanitario 2021-2027.

Cabe destacar que la medida C4650131A4, “Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos” presenta, a la fecha del presente informe, una dotación presupuestaria insuficiente en el ejercicio corriente para atender las siguientes previsiones de la estrategia, conforme a la envolvente facilitada por la Dirección General de Fondos Europeos.

Medida	ESTRATEGIA ANDALUZA DE GANADERÍA EXTENSIVA					FONDOS EUROPEOS	
	2026	2027	2028	2029	2030	Total	2026-2029
C4650131A4	0,00	8.333.334,00	8.333.333,00	8.333.333,00	0,00	<b>25.000.000,00</b>	1.000,00

No obstante, de la información recabada en respuesta al requerimiento de 17 de marzo de 2026, así como del correo electrónico de 25 de marzo remitido por la Dirección General de Fondos Europeos, se comunica a este centro directivo que la medida dispone de cobertura en la programación PEPAC V6 aprobada a nivel regional, con una asignación de 25.000.000,00 euros.

Asimismo, se indica que ya han sido convocadas las correspondientes ayudas mediante Orden de 30 de enero de 2026, relativas a las operaciones de compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos (AND65013) y de protección de la avifauna (AND65015), en el marco de las intervenciones de desarrollo rural vinculadas a compromisos medioambientales, climáticos y otros compromisos de gestión del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común 2023-2027.

De conformidad con la disposición adicional tercera del Decreto 70/2016, de 1 de marzo, por el que se regula la organización y el régimen de funcionamiento del organismo pagador de los gastos financiados con cargo al FEAGA y al FEADER en la Comunidad Autónoma de Andalucía, y se designa el organismo de certificación, los expedientes de subvenciones financiadas con cargo al FEADER contemplados en los artículos 21.1.a) y b), 28 a 31, 33 y 34 del Reglamento (UE) n.º 1305/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, quedan sometidos, en la totalidad de su gestión de gasto y pago, al control financiero permanente.

Dicho control se ejercerá conforme a lo establecido en el artículo 94 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y su normativa de desarrollo. En consecuencia, estas ayudas se abonarán en unidad de acto (ADO).

Por tanto, es necesario que la citada programación sea tenida en cuenta en la elaboración de los presupuestos de ejercicios 2027 y siguientes, a efectos de asegurar la disponibilidad efectiva de crédito que garantice su adecuada ejecución en cada ejercicio.

Por otro lado, en la Medida M.52 “Avanzar en la simplificación en cuanto a la relación entre administración y las personas titulares de explotaciones ganaderas extensivas mediante la modernización y actualización de la aplicación informática SIGGAN” la Memoria recoge unas previsiones presupuestarias de 1.650.000 euros, distribuidas entre las anualidades 2027 a 2030, y que

4 / 7



EDUARDO LEON LÁZARO		31/03/2026 13:37	PÁGINA 4/7
VERIFICACIÓN	WHDXAZK4ZTE3X3QM7WUNNMMRZZ7XJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

están previstas para financiarse con fondos FEADER. No obstante, en ella, se señala expresamente que actualmente no existe dotación presupuestaria y que las cifras son solo una estimación inicial, dejando constancia que su ejecución queda supeditada a la asignación anual de fondos según la medida europea que le corresponda, que ahora desconocen, y la programación que se establezca para ella en su momento.

Respecto al resto de las medidas de Fondos Europeos contenidas en la Estrategia, se concluye que tienen en su vinculante consignación presupuestaria en el ejercicio 2026 y son acordes con la programación aprobada por la Dirección General de Fondos Europeos para el periodo 2026-2030.

En la financiación de la Estrategia con un menor peso, un 6,5% del total, se encuentran las actuaciones cubiertas a través de la fuente autónoma, gestionadas por la Consejería de Agricultura, Agua y Pesca y Desarrollo Rural y por EMA. Para esta fuente, las previsiones en el ejercicio corriente cuentan con cobertura presupuestaria y se mantiene, con carácter general, un criterio de prudencia al experimentar en el horizonte temporal de la Estrategia un decremento respecto a las previsiones del ejercicio 2026.

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR), que financia solo el 0,57% de la Estrategia, es gestionado íntegramente por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente mediante el Fondo MR02040401 "Gestión Forestal Sostenible", con previsiones solo hasta 2026, por lo que están alineadas con el plazo máximo de ejecución fijado para junio de 2026, conforme a la Conferencia Sectorial de Medio Ambiente celebrada entre los días 2 al 10 de julio de 2025. El ejercicio actual cuenta con disponibilidad presupuestaria suficiente para su ejecución.

Por último, con escaso peso sobre el total, participan en la financiación, con un 0,03% del total, a través del Servicio 18 (no MRR) gestionados por el IFAPA con el código de financiación S0062 "Gastos de proyectos de investigación: Contratos, equipos, gastos corrientes". Respecto a este Fondo, para el ejercicio corriente, y después de haberse tramitado las correspondientes modificaciones presupuestarias para dotar los capítulos 2 y 6, se comprueba en el vinculante jurídico la existencia de crédito suficiente para su cobertura. En cuanto al 2027, existe desviación acumulada para garantizar la ejecución de la previsión para ese ejercicio y en todo caso se estará a las cantidades asignadas en las correspondiente Conferencia Sectorial.


### 3. CONCLUSIONES.

La Estrategia Andaluza de la Ganadería Extensiva, cuyo proyecto normativo es objeto del presente informe, contempla un total de inversión y gastos necesarios para realizar las medidas planificadas en el periodo 2026-2030 de **457.207.927,02 euros**, financiados íntegramente por la Junta de Andalucía.

Al respecto se hacen las siguientes consideraciones:

1. En el análisis de las previsiones se ha diferenciado los datos del ejercicio 2026 además de un análisis conjunto de las anualidades 2027-2030, al ser meras previsiones que se realizarán, en todo caso, en función de las disponibilidades presupuestarias.
2. Respecto a la fuente autónoma, se encuentra dentro de los créditos definitivos consignados en el Presupuesto de este ejercicio 2026 y, para aquellas previsiones con escenario plurianual 2027-2028, experimenta un comportamiento decreciente a lo largo de su horizonte temporal.



EDUARDO LEON LÁZARO		31/03/2026 13:37	PÁGINA 5/7
VERIFICACIÓN	WHDXAZK4ZTE3X3QM7WUNNMMRZZ7XJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

3. Sobre las actuaciones financiadas con Fondos Europeos, fuente principal de la financiación de la Estrategia, disponen de crédito definitivo suficiente en 2026 y se ajustan a la programación aprobada para ese periodo.

No obstante, cuenta con excepciones como, por un lado, la línea encaminada a la actualización de la aplicación informática SIGGAN, por importe de 1.650.000 euros, distribuidos entre los ejercicios 2027 a 2030, que carece de dotación presupuestaria y presenta previsiones meramente estimativas, quedando su ejecución condicionada a la futura asignación anual de fondo FEADER que corresponda.

Por otro lado, las previsiones para el Fondo C4650131A4 "Compromisos de fomento y gestión sostenible de pastos" con crédito insuficiente para atender a las previsiones de las anualidades 2027 a 2029, y que ascienden a un total de 25.000.000 euros. Si bien, según información aportada por la Dirección General de Fondos Europeos y por el órgano gestor dispone de cobertura en la programación PEPAC V6.

Además, las previsiones de la medida anterior ya están contempladas en la Orden de 30 de enero de 2026, por la que se convocan estas ayudas y, al estar éstas sometidas a control financiero permanente, se abonarán mediante ADO por lo que, a efectos de asegurar la disponibilidad efectiva de crédito y garantizar su ejecución, deberá ser tenida en cuenta en la elaboración de los presupuestos de ejercicios 2027 y siguientes la citada programación.

Con carácter general para las previsiones de Fondos Europeos, en cualquier caso, las proyecciones futuras deberán ajustarse a los importes que se asignen en la correspondiente envolvente de Fondos Europeos del presupuesto de la Consejería y/o Organismo en cada ejercicio.

Los fondos del PRTR gestionados por la Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente presentan una planificación limitada al ejercicio 2026, con disponibilidad asegurada para su correcta aplicación. Por su parte, la financiación del Servicio 18 gestionada por IFAPA cuenta con crédito suficiente en 2026 y su ejecución en 2027 dependerá de las asignaciones acordadas en la correspondiente Conferencia Sectorial.

La Dirección General de Planificación Económica y Financiera ha informado que la citada Estrategia, es coherente con la planificación económica general de la Junta de Andalucía.

De la Estrategia y la Memoria se desprende que el contenido económico-financiero de esta Estrategia, atendiendo a su naturaleza eminentemente estratégica, tiene un carácter necesariamente estimativo. Esta consideración resulta especialmente relevante en el contexto actual, caracterizado por una persistente incertidumbre fiscal y macroeconómica, que limita la capacidad de proyectar con un grado razonable de fiabilidad los recursos presupuestarios disponibles en el medio y largo plazo.

Esta incertidumbre viene determinada por una combinación de factores, entre los que destacan: la persistencia de tensiones geopolíticas y comerciales en el ámbito internacional y su impacto sobre los precios energéticos y las cadenas de suministro; la



EDUARDO LEON LÁZARO		31/03/2026 13:37	PÁGINA 6/7
VERIFICACIÓN	WHDXAZK4ZTE3X3QM7WUNNMMRZZ7XJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
			

orientación de la política monetaria de los principales bancos centrales, en un escenario de tipos de interés todavía elevados, y su incidencia tanto en los mercados financieros como en el coste de la deuda pública; el proceso de reactivación y aplicación del nuevo marco europeo de reglas fiscales; el grado de ejecución, absorción e impacto efectivo de los fondos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (Next Generation EU); y, finalmente, la falta de actualización y necesidad de reforma del Sistema de Financiación de las Comunidades Autónomas, así como de otras variables fiscales con incidencia directa en los ingresos y en la sostenibilidad presupuestaria.

En cualquier caso, serán las sucesivas leyes de presupuestos las que determinarán los recursos efectivamente disponibles en cada momento durante la vigencia del plan.

Finalmente, se indica que, en el caso de que el proyecto de Orden para el que se solicita informe fuera objeto de modificaciones que afectasen a su contenido económico-financiero y presupuestario, y por tanto, a la memoria económica analizada en este expediente, será necesario remitir una nueva memoria económica que comprenda toda la información del expediente y la comparativa con la documentación del expediente previo donde se contemple el análisis económico-financiero y presupuestario de los cambios realizados, así como el resto de la documentación necesaria para la emisión del correspondiente informe, en caso de que así se estime pertinente, por parte de este órgano directivo.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

7 / 7



EDUARDO LEON LÁZARO		31/03/2026 13:37	PÁGINA 7/7
VERIFICACIÓN	WHDXAZK4ZTE3X3QM7WUNNMMRZZ7XJ3	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	
